



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12596

11/05/2020

28206

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que el Gobierno de España está en contacto permanente con los países con los que comparte cualquier tipo de frontera para estrechar la colaboración con las autoridades en la gestión fronteriza. Ejemplo de esta profunda colaboración es la Resolución nº 33-B/2020, del 30 de abril de 2020, del Consejo de Ministros portugués, por el cual se modifican los controles fronterizos establecidos en su territorio nacional con motivo de la situación excepcional decretada por el COVID-19; resolución adoptada como resultado del diálogo fluido y de la coordinación entre las autoridades españolas y portuguesas.

En consecuencia, España está siguiendo junto con los países con los que comparte frontera la evolución de la pandemia y, conforme a criterios epidemiológicos e indicadores de control y monitoreo, decidirán sobre posibles futuras aperturas de puestos fronterizos.

Además, a instancias de la Comisaria de Interior, Ylva Johansson, se celebran, desde el 16 de marzo, reuniones por videoconferencia en las que participan los Ministros del Interior de la Unión Europea y de los Estados asociados a Schengen. En una mayoría de las mismas se abordan las medidas aplicadas en el control de las fronteras interiores y las restricciones en las exteriores, para actuar de manera coordinada.

Madrid, 12 de junio de 2020